



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: VISTO: la RD-2025-1023-E-UNC-DEC#FFYH; y CONSIDERANDO: que se deslizó un error en el importe del equivalente en pasajes en colectivo de Claudio Marcelo Ledesma; que en el marco del mismo Taller se realizaron gastos de alojamiento y compra de un d

VISTO:

La RD-2025-1023-E-UNC-DEC#FFYH; y

CONSIDERANDO:

que se deslizó un error en el importe del equivalente en pasajes en colectivo de Claudio Marcelo Ledesma;

que en el marco del mismo Taller se realizaron gastos de alojamiento y compra de un disco USB de 2Tb;

que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Decanal RD-2025-1023-E-UNC-DEC#FFYH, para que; donde dice:

Claudio Marcelo Ledesma	23299548	Equivalente en pasajes	Desde Río Segundo a Oncativo y desde Oncativo aCórdoba	\$24.800
-------------------------------	----------	---------------------------	--	----------

diga:

Claudio Marcelo Ledezma	23299548	Equivalente en pasajes	Desde Río Segundo a Oncativo y desde Oncativo aCórdoba	\$27.600
-------------------------------	----------	---------------------------	--	----------

ARTÍCULO 2º. APROBAR el pago de las facturas B 0010-00002000 del 21/07/2025 por \$380.000.- (pesos trescientos ochenta mil) en concepto de alojamiento de los miembros participantes del Taller, y B 0003-00002619 del 22/07/2025 por \$135.000.- (pesos ciento treinta y cinco mil) por la compra de un disco usb 2tb, por el Área Económico-Financiera de la Facultad, en el marco del segundo taller “Discursos públicos de y sobre pueblos originarios: una apuesta colaborativa para la transformación de la agenda mediática en Córdoba”.

ARTÍCULO 3º. Imputar dicha erogación a fondos asignados al mencionado Proyecto.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.